



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO N.º 0385

Palmira, Valle del Cauca, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00423-00
Demandante:	Cooperativa Coonstrufuturo
Demandado:	José Gildardo Marcial Walteros

Por considerarse procedente lo peticionado en el memorial allegado el 14 de febrero de 2022 por la entidad demandante, se ORDENA la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor del presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas a favor de la parte ejecutante.

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **013** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **23 DE FEBRERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **ea3133fb6cb52cc399e8208b45b9b1d9f0b0b47b8e7e7c42a9ceb050d8080dbc**

Documento generado en 22/02/2022 11:37:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>